

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 20 de abril de 1945 de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Libras .....	44,00	45,00
Franco .....	12,50	12,80
Liras .....	—	—
Dólares .....	10,95	11,22
Reichsmark .....	4,24	4,34
Bélgas .....	—	—
Franco suizo .....	253,00	259,35
Florines .....	—	—
Escudos .....	43,50	44,60
Pesos, moneda legal...	2,60	2,66
Coronas suecas .....	2,62	2,68
Coronas noruegas .....	—	—
Coronas danesas .....	221,35	226,90

## DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

### Clases Pasivas

En cumplimiento de la circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, fecha 25 noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 350, del 16 diciembre del mismo año) y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

### Indice núm. 22

- Josefa Pellicer Aguilar y huérfanos, Montepío Militar.
- María Luisa Martínez Santos (traslado), ídem.
- Vicenta Mustieles Tello, ídem.
- Huérfanas Rabasa Domenech, íd.
- Francisco Espi Reig, Retiros-Cruces.
- Francisco Irañate Urriza, ídem.
- Vicente Rampón Pla, ídem.
- Baltasara Hernández Hernández, Montepío Civil.
- Leoncio Román Cabanes (traslado), Jubilados.
- Antonio P. Castillo López, ídem.
- Ricardo Ibáñez Sánchez, ídem.
- Juan Romero Sánchez (atrasos). Reiteración trámite.

### Indice núm. 23

- Elvira Bonet Tarazona. Mesadas.
- Lucila Fos Fos y otras. Montepío Militar.
- Magdalena Matéu Mompó, ídem.
- Margarita Azcárraga Fesser, ídem (traslado).
- Enriqueta Alarcón Fernández, ídem.
- Francisco Collado Priats y esp., íd.
- Josefa Barrera Mompó, Montepío Civil.
- Carmen Macorra Pérez, ídem (traslado).
- Santos Garvia Grávalos, Jubilados.
- Francisco Guerra Braños, íd. (traslado).

### Indice núm. 24

- Carmen Aguado Albert. Montepío Militar.
  - Josefa María Fons Gil, ídem.
  - Francisca Colón González, ídem.
  - Concepción Mardo Cusi, ídem.
  - Francisco Rubio Tortosa. Retiros-Cruces.
  - Miguel Beltrán Nos, ídem.
  - Demetrio Albuixech Francés, ídem.
  - Nicolás Navarro Soriano, ídem.
  - Arturo Torres Quixano, ídem.
  - Eliás Ramos Fernández, ídem.
  - Julián Durán Salazar, ídem.
  - Ramón García Pilo, ídem.
  - Miguel Fúster Gregori, ídem.
  - Antonio Indarte Martín, ídem.
  - Mariño Julve Royo, ídem.
  - Francisco Vinuesa Redondo, ídem.
  - Agustín Cuesta Milvain, ídem.
  - Isaac Yubero Díez, ídem (traslado).
  - Micaela Grafián Sanmartín, Montepío Civil.
  - Antonia Pérez Conejero, ídem.
  - Rosario Peña Fernández, íd. (traslado).
- Valencia, 11 de abril de 1945.—El segundo Jefe de la Delegación, T. Contreras.
- 498-O

## DELEGACION DE HACIENDA DE CADIZ

### Clases pasivas

#### Anuncio

Habiendo renunciado el cargo de Habilitado de Clases Pasivas que ejercía en esta provincia don Manuel Erade Ruiz, se hace público por medio de este periódico oficial para que aquellos perceptores por él apoderados que se crean lesionados en sus intereses durante la gestión del citado señor Erade Ruiz, hagan la reclamación oportuna durante el término de tres meses ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia de Cádiz, contados a partir de la fecha de la inserción del presente anuncio.

Cádiz, 16 de abril de 1945.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

500-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE PALENCIA

### Nueva industria

Peticionario: Don José Ramón Bacaicoa Ercilla.

Objeto de la industria: Fabricación de queso y mantequilla.

Producción: La correspondiente al tratamiento de 120.000 litros de leche anualmente.

Emplazamiento: Saldaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Mayor Pral, núm. 28.

Palencia, 16 de abril de 1945.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

1.576-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

### Ampliación de industria

#### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Jaime Andrés Sobrado.

Objeto de la industria: Talleres mecánicos de carpintería y manuales de cerrajería, ambos para trabajos de construcción, sin géneros propios.

Objeto de la ampliación: Aumentar el equipo de máquinas.

Capital: Antes, 80.000 pesetas. Después, 109.750 pesetas.

Producción: Trabajos de las máquinas del taller, 500 m3. Valor del trabajo, 22.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 16 de abril de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.574-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

### Nueva industria

#### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Francisco Blanco Taboada.

Objeto de la industria: Confeccionar, sin géneros propios.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.

Producción:

Camisas .....	21.600	prendas
Calzoncillos .....	43.200	»
Monos .....	21.600	»
Pañuelos .....	360.000	»
Pantalones .....	36.000	»
Guerreras .....	18.000	»

Valor del trabajo de la confección: 70.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 16 de abril de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
1.573-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

### Nueva industria

#### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Enrique Bermesolo López de Vergara.

Objeto de la industria: Extracción de jugo de tomate y su preparación para bebida.

Capital: 60.000 pesetas.

Producción: Botellas de medio litro, 20.000 unidades. Botellas de 0,90 kgs., 20.000 unidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 16 de abril de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López María.

1.571-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

### Nueva industria

#### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Francisco de Artiñano Cantero.

Objeto de la industria: Montaje de estaciones emisoras para radiodifusión.

Capital: 100.000 pesetas.

Producción: Veinticuatro estaciones emisoras al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 16 de abril de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.572-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

### Ampliación de industria

Peticionario: «Textil Española, Sociedad Anónima».

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de tejidos de algodón y sus mezclas con un motor a explosión de 29 CV. para producción de fuerza motriz de reserva.

Producción: No sufrirá variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 4 de abril de 1945.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

349-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA

### Nueva industria

Peticionario: Don Sixto Blas Gálvez. Avenida Calvo Sotelo, 42, Zaragoza.

Objeto: Instalación en Zaragoza de una fábrica-piloto demostrativa de obtención de carburantes líquidos por destilación de oleorresinas.

Producción: Dos mil litros diarios.

Esta industria empleará materias primas y maquinaria nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen pertinentes, en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, número 8, entresuelo.

Zaragoza, 28 de marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe, C. J. Pueyo.

350-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE SALAMANCA

### Ampliación de industria

Peticionario: Don Emilio Gil Calvo.

Objeto de la ampliación: Extracción de colas de huesos.

Producción: Se aumentará la actual en 60.000 kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo reglamentario de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, núm. 1.

Salamanca, 9 de abril de 1945.—El Ingeniero Jefe, P. Olivera García.

351-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE GERONA

### Ampliación de industria

Peticionario: Manufacturas L. B., Sociedad Limitada.

Objeto de la ampliación: Instalación de 20 telares para tejidos de algodón y rayón.

Producción: Actualmente, 14.000 metros de tejido, con la ampliación de 71.000 metros mensuales.

Esta Empresa empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8.

Gerona, 9 de abril de 1945.—El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés.

352-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

### Ampliación de industria

Peticionario: «Azcorbebeitia y Galindez, Ltda.», de Usansolo-Galdácano.

Objeto de la ampliación: Maquinaria necesaria para una producción anual de 175 toneladas de cadenas forjadas sobre las 150 que produce actualmente.

Producción anual: La indicada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se conside-

ren. afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 43.

Bilbao, 5 de marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia. 353-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

### Ampliación de industria

Peticionario: Fabio Murga Acebal-Valmaseda.

Objeto de la ampliación: Instalación de un horno eléctrico de 60 KVA. para la producción de fundición y acero partiendo de la utilización de la viruta de hierro fundido o colado, hoy no utilizado.

Producción: De 100 a 250 toneladas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 43.

Bilbao, 24 de marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia. 354-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

### Nueva instalación

Peticionario: Hidroeléctrica Ibero, Iberduero.

Objeto de la nueva instalación: Establecimiento de línea aérea trifásica de transporte de energía eléctrica a 3.000 V. entre la subcentral de Lejona y la central de Las Arenas.

Capacidad de instalación: 425 kilovatios-amperios.

Los materiales empleados en la línea serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Bilbao, 26 de marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe accidental, P. A. (legible).

355-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

### Mejora de industria

Peticionario: «Firestone Hispania, Sociedad Anónima».

Objeto de la mejora: Montar en la fábrica de neumáticos de San Miguel de Basauri una central termoeléctrica, como reserva de sus instalaciones.

Capacidad de instalación: 820 KVA.

Los materiales empleados en la línea serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Bilbao, 22 de marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe, Lucas F. Tapia. 356-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALBACETE

### Transporte y transformación de la energía eléctrica

Peticionario: Electra Albacetense, Sociedad Anónima.

Objeto: Línea eléctrica en alta tensión a 15.000 V., que, partiendo de la general El Carrasco-La Roda, termina en dos estaciones transformadoras para mejoramiento del servicio eléctrico en la población de La Roda.

Esta línea pasa por los terrenos de propiedad particular en el siguiente orden:

Ayuntamiento, Moreno Martínez, Alameda Sánchez, Blas Fraile, Wenceslao Cebrián, María Granados. Ayuntamiento, Francisco García, José Joaquín Cebrián, Vicente Martínez, José Fraile, Vicente Martínez, Trinidad Escobar, Justo Hortelano, Consuelo Arce, Ayuntamiento, Emilio Villodre, Andrés Fernández, Arturo Faura, Alonso Villodre, Juan López, Alonso González, Consuelo Arce, Antonio Sánchez, Bernardo Cebrián, Víctor Cebrián, José Celaya, Francisco Celaya, José Celaya, Víctor Cebrián.

Capacidad: 90 KVA.

Se emplearán únicamente materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuántos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Ga-

bríel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 12 de marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco. 357-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALBACETE

### Ampliación de capacidad de producción

Peticionario: Amado Henares Romero, de Albacete.

Objeto: Ampliación de la capacidad de producción de la sección de alpargatería, aumentando solamente el número de obreros.

Capacidad: 428.000 pares anuales.

Esta industria empleará materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuántos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 13 de marzo de 1945.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco. 358-O.

## JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE HUELVA

### Anuncio

Vacante una plaza de Delineante de esta Junta, la Comisión permanente de la misma, en sesión celebrada el día 13 de los corrientes, acordó proveerla mediante concurso y con arreglo a las siguientes bases, aprobadas por la Superioridad:

Primera.—El plazo para la presentación de solicitudes será de treinta días naturales, a contar de la fecha de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Segunda.—Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- 1.ª Pertener al Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas.
- 2.ª Poseer la necesaria aptitud física para el desempeño del cargo.
- 3.ª Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta, tanto moral como política.
- 4.ª Reunir alguna de las siguientes condiciones, por orden de preferencia, aparte de las especiales hoy vigentes:
  - a) Haber prestado servicios técnicos en la Junta de Obras del Puerto de Huelva.
  - b) Haber prestado servicios en otros puertos.
  - c) Haber prestado servicios en es-

tudios o construcciones de importancia más de diez años.

Tercera.—Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes, debidamente reinegradas, dirigidas al señor Presidente de la Junta de Obras del Puerto de Huelva, dentro del plazo fijado en la convocatoria. A las solicitudes deberán acompañar los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento debidamente legalizada.

b) Documento acreditativo de pertenecer el solicitante al Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas.

c) Certificado negativo del Registro General de Penados y Rebeldes.

d) Certificado de buena conducta, expedido por la Jefatura de Orden Público de su residencia habitual.

e) En caso de no haber sido sometido al correspondiente expediente de depuración, deberá presentar documentos acreditativos de su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

f) Cuantos documentos crea necesarios, en relación con los actos y servicios realizados en pro del Glorioso Movimiento Nacional y para justificar sus servicios y méritos profesionales.

Cuarta.—Los concursantes que estén prestando servicios al Estado, Provincia o Municipio quedan relevados de presentar los documentos que se relacionan en los apartados a), b), c), d) y e) de la base tercera, siempre que presenten certificación del Jefe de su Servicio en la que se acredite estar destinado en los citados organismos.

Quinta.—El designado, cuyo nombramiento se hará por el Ministerio de Obras Públicas, a propuesta del Ingeniero Director de las Obras del Puerto de Huelva, disfrutará del sueldo-base de su categoría y el complemento de sueldo de 4.500 pesetas anuales.

Huelva, 14 de abril de 1945.—El Presidente, E. Domínguez Ortiz.—El Secretario-Contador, José M. Alvarez-Ossorio.

653-O.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO

#### Secretaría.—Negociado 3.º—Fomento

Se anuncia subasta para contratar la ejecución de obras para la terminación del camino vecinal de San Martín de Montalbán a Villarejo de Montalbán, trozo tercero, por el tipo de 540.288,72 pesetas, con arreglo al proyecto, presupuesto y condiciones aprobadas.

Los antecedentes relacionados con esta licitación se hallan de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en el Negociado de Fomento de esta

Secretaría, por un plazo de veinte días hábiles, para la presentación de proposiciones, a contar del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, que terminará a la hora de las trece del día en que se cumpla el indicado plazo, y la apertura de pliegos tendrá lugar en esta excelentísima Diputación a la hora de las doce del día 17 de mayo próximo, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente, y como Vocal adjunto el Gestor don Evaristo L. Sánchez Delgado, asistido del señor Notario que le corresponda en turno.

Las proposiciones deberán extenderse en papel de la clase sexta (4,50 pesetas), adhiriéndose a la misma un timbre provincial de igual cuantía, adaptándose al adjunto modelo, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la Ley de 17 de octubre de 1940.

Para el caso de que algún postor quiera concurrir a la subasta por medio de Apoderado será bastantado el poder correspondiente por el Oficial Letrado de esta Corporación.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929, y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el d) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Toledo, 14 de abril de 1945.—El Secretario accidental, Mariano Díez Plaza.—Visto bueno, el Presidente, Tomás Rodríguez Bolonio.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con cédula personal de la clase ....., tarifa ....., expedida en ....., a ... de ..... de ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la provincia, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta ejecución a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga se escribirá en letra.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y

categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real Orden de 26 de marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)  
El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario de las obras.  
655-O.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO

#### Secretaría.—Negociado 3.º—Fomento

Se anuncia subasta para contratar la ejecución de obras del camino vecinal de Villaluenga a Cobeja, por el tipo de 452.485,17 pesetas.

Los proyectos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en el Negociado de Fomento de esta Secretaría, en los días y horas hábiles de oficina, por un plazo de veinte días hábiles para la presentación de proposiciones, que empezará a contarse desde el siguiente en que aparezca este anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, terminando a la hora de las trece del día en que se cumpla el indicado plazo, y la apertura de pliegos tendrá lugar ante esta Excmá. Corporación a la hora de las doce del día 17 de mayo próximo, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Presidente, y como Vocal adjunto el Gestor don Evaristo L. Sánchez Delgado, asistido del señor Notario que le corresponda en turno.

Las proposiciones deberán extenderse en papel de clase sexta (4,50 pesetas), adhiriéndose a la misma un timbre provincial de igual cuantía, adaptándose al adjunto modelo, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la Ley de 17 de octubre de 1940.

Para el caso de que algún postor quiera concurrir a la subasta por medio de Apoderado será bastantado el poder correspondiente por el Oficial Letrado de esta Corporación.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929, y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el d) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Toledo, 16 de abril de 1945.—El Secretario accidental, Mariano Díez Plaza.—Visto bueno, el Presidente, Tomás Rodríguez Bolonio.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con cédula personal de la clase ....., tarifa ....., expedida en ..... a ... de ..... de ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o de la provincia, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga se escribirá en letra.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real Orden de 26 de marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario de las obras. 656-O.

#### LA ALCALDIA DE LA CIUDAD DE JUMILLA

Hace saber: Que a las doce horas de los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se procederá por este Ayuntamiento, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, ante el señor Alcalde o persona que lo represente, un Gestor municipal, representante del Distrito Forestal y Notario público de esta población, a subastar todos los esparos de sus montes comunales, números 87 al 109 y 112 al 122 del Catálogo, divididos en cinco lotes, celebrándose para cada uno de ellos la correspondiente subasta en los días sucesivas y hábiles también, al que tenga efecto la primera, con arreglo a los quintales métricos y tasaciones, respectivas, siguientes:

Lote núm. 1.—Comprende los montes números 89, La Pedrera; 94, Sierra de las Cabras y Hermanas; 102, la Cabellera; 103, Cerrico de la Fuente; 105; Los almendros, y 107, Cenajo de Peñas Blancas y Calderoncillo, con una probable producción de 15.230 quintales métricos y tipo de licitación de ciento cincuenta y dos mil trescientas pesetas.

Lote núm. 2.—Montes números 87, Los Gavilanes; 88, Solana de la Fuente del Pino; 100, Cingla y Peña Roja; 101, Solana de la Alquería y Umbria de los Grajos; 106, Lomas de

la Tella; 114, Cerro del Cantero; 115, Cerro González y Canalizo de la Cava; 96, Sierra del Molar y Tienda; 97, Sierra de Picarcho y Moratillas, y 118, Cerro del Morrón, cuya producción total se calcula en 9.910 quintales métricos con la tasación de noventa y nueve mil cien pesetas.

Lote núm. 3.—Montes números 91, Acebuchar, Solana Sopalmo, Hornillo y Sierra Larga, y 99, Sierra de Santa Ana con la probable y total producción de 16.400 quintales métricos, tasados en ciento sesenta y cuatro mil pesetas.

Lote núm. 4.—Montes números 90, Rajica de Enmedio; 95, Sierra del Carche; 98, Sierra de la Pila; 116, Canalizo de Ortuño; 117, Cerro de Salinas; 119, Lomas de la Villa y Cerro de Martín Tomás; 120, Umbria y Solana de la Torre; 121, La Cabellusa, y 122, Cañada del Trigo, con la probable y total producción de 14.470 quintales métricos, y tasación en ciento cuarenta y cuatro mil setecientas pesetas.

Lote núm. 5.—Montes números 92, Sierra del Bucy; 93, Sierra de Bujes; 194, Cabezó del Picacho y de la Rosa; 108, Sierra de Enmedio y Canellejas; 109, Barranco de Villena, Aneguillas, Comisario y cerro Calpena; 112, Cerro del Castillo, y 113, Los Hermanillos, cuya producción total se calcula en 7.610 quintales métricos, tasados en setenta y seis mil cien pesetas.

Para dichas subastas se tendrán en cuenta los pliegos de condiciones, el facultativo reglamentario publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del 5 de septiembre de 1921, y el de las económico-administrativas aprobados para las mismas, los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, en cuyo Negociado Central habrán de presentarse las respectivas proposiciones, suscritas por los propios licitadores o personas debidamente apoderadas, desde la fecha siguiente al de la publicación de este anuncio hasta el día anterior señalado para la celebración respectiva de cada una de ellas, extendidas en papel de la clase sexta y acompañadas de la cédula personal y resguardo del depósito provisional del 5 por 100 de cada uno de los tipos de licitación, hecho en la Caja Municipal.

De quedar desiertas todas o alguna de estas cinco subastas se celebrará la segunda a las setenta y dos horas, hábiles, de haberse celebrado la primera correspondiente a cada una de ellas, por igual tipo de licitación y en las mismas condiciones.

Por Dios, España y su revolución Nacional Sindicalista.

Jumilla, 17 de abril de 1945.—El Alcalde, Pedro Martínez Eraso.

634-O.

#### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 14 de noviembre de 1944, falleció en Pamplona el obrero Valentín Labayen Salinas, de diecinueve años de edad, natural de Pamplana (Navarra), hijo de Domingo y de Juana, domiciliado en Camino Esquiroz, Pamplona, que trabajaba al servicio de Fernando Ulecia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 16 de abril de 1945.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

## A N U N C I O S PARTICULARES

#### ELECTRICA DE CAZORLA

Esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria el día 30 del actual, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y el día 1 de mayo, a la misma hora, en segunda, en la ciudad de Cazorla (Jaén), para la aprobación de cuentas correspondientes al ejercicio de 1944 y nombramiento del Consejo de Administración.

Las cuentas estarán a disposición de los señores accionistas desde esta fecha hasta la anterior a la celebración de la Junta, para concurrir a la cual es preciso depositar previamente las acciones y cumplir las demás formalidades que determinan los Estatutos sociales.

Cazorla, 19 de abril de 1945.—El Director Gerente, Antonio García Lara.

503-P.

#### ALMACENES SAN JOSE, S. A.

##### Madrid

De conformidad con los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para la aprobación del balance correspondiente al ejercicio de 1944 y asuntos de trámite.

El acto tendrá lugar en el domicilio social, calle de Atocha, núm. 26, el próximo día 10 de mayo, a las diez horas del mismo.

Madrid, 17 de abril de 1945.—El Secretario, Juan M. Casallo.—Visto bueno, el Presidente, María Felid Camps.

1.583-P.

**SOCIEDAD DE ESTUDIOS Y  
EXPLOTACION DE MATERIAL  
AUXILIAR DE TRANSPORTE,  
SOCIEDAD ANONIMA**

**Madrid**

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 23 de mayo próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social en Madrid, calle de Marqués de Cubas, núm. 12, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1944 y de las proposiciones que se hubiesen presentado, de conformidad con lo previsto en los Estatutos de la Compañía, que serán tenidos en cuenta a los efectos del derecho de asistencia y representación.

El balance y cuentas podrán ser examinados por los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad, durante los quince días hábiles anteriores a la celebración de la Junta.

Madrid, 14 de abril de 1945.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Flores.

1.581-P.

**BOLSA OFICIAL DE COMERCIO  
DE BARCELONA**

**Admisión de valores**

La Junta Sindical ha acordado admitir a contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa 80.000 obligaciones hipotecarias al portador de 500 pesetas nominales cada una, emitidas por la «Compañía Sevillana de Electricidad», y 20.000 acciones al portador de 500 pesetas nominales cada una, emitidas por la «Sociedad Electro-Química de Flix».

Barcelona a 11 de abril de 1945.—El Síndico-Presidente, Joaquín Marsáns Peix.—El Secretario, Fernando Gispert Maury.

1.564-P.

**HUTCHINSON, INDUSTRIAS  
DEL CAUCHO, S. A.**

**Madrid**

No habiéndose podido celebrar la Junta general convocada para el día 18 de abril pasado por no reunir el número de acciones previstas por el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la celebración de la segunda Junta general ordinaria, que tendrá lugar a las seis de la

tarde del día 30 de abril de 1945, en el domicilio social, Santísima Trinidad, número 33, para la aprobación de la Memoria y cuentas correspondientes al ejercicio 1944 y renovación del Consejo.

Madrid, 19 de abril de 1945.—El Secretario del Consejo (ilegible).

1.579-P.

**GRAFICAS REUNIDAS, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el lunes 30 de abril, a las cinco y media de la tarde, en el domicilio social, calle de Hermosilla, 106.

Madrid, 14 de abril de 1945.—El Vicepresidente.

1.570-P.

**ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA**

**RESPONSABILIDADES  
POLITICAS**

**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

**Tribunal Especial para la Represión  
de la Masonería y del Comunismo**

**REQUISITORIAS**

Por delito comprendido en la Ley de primero de marzo de 1940, comparecerán los individuos que se relacionan, en el término de diez días, ante el Juzgado Instructor número tres adscrito al Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo (paseo del Prado, 6, Madrid); siendo advertidos que, en caso de no efectuarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho:

**LUVEIRO GONZALEZ**, Edmundo; residente en Madrid en 1934; sin más datos; sumario núm. 246 del año 1945.

**MELCHOR JULIA**, Víctor; residente en Madrid en 1933; sin más datos; sumario núm. 282 de 1945.

**MARTINEZ GASQUEZ**, Manuel; sin más datos; sumario número 252 de 1945.

**MOREIRA ESPINOSA**, José; Médico; que perteneció a la Logia «Fraternidad» y a la «Ibérica», de Madrid; sumario núm. 827 de 1945.

5.256 a 5.259-A. J.

**INCOACION DE EXPE-  
DIENTES**

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14) se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se tales declaraciones ante el propio. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellas pertenecientes, pudiendo prestarse indican en las siguientes relaciones: Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

**JUZGADOS DE INSTRUCCION**

**Guadalajara**

Don Angel García Estremiana, en funciones de Instrucción de Guadalajara.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan expedientes contra los individuos siguientes:

José Montero Carralón, de Yunquera de Henares.

Angel Puerta González (a) Baldomeiro, de ídem.

Cecilio Ignacio Rivas Solano, de ídem. Segundo Santamaría Cuadrado, de ídem.

Humberto Melero Carrillo, de Guadalajara.

Luis Roche Martínez, de ídem.

Juan Prado del Rey, de Valdarchas.

Jesús Sánchez López, de Quer.

León Catalán Castro, de Guadalajara.

Francisco Calvo Calvo, de ídem.

Alejandro Corral Martínez, de ídem.

Manuel González Vega, de ídem.

Marcos Abad Martínez, de Centenera.

Juan Gómez Martínez, de ídem.

Aniceto Gómez Corral, de ídem.

Primiceto González Juarros, de Guadalajara.

Luis Burgos Miguel, de ídem.

Félix Medrano Navarro, de ídem.

Nicasio Hita Román, de ídem.

Casiano Moreno Veguillas, de Iriépal.

Angel Martínez García, de ídem.

Balbino de las Heras Moratilla, de ídem.

Salvador Hernández Letón, de ídem.

Eugenio Moratilla González, de ídem.

Enrique Esteban Andrés, de ídem.

Patricio Martínez García, de ídem.

Eusebio Espliego Paniagua, de Iriépal.

Angel Serrano Fernández, de Guadalajara.

Guadalajara, 9 de noviembre de 1944.—El Juez de Instrucción accidental, Angel García Estremiana.—El Secretario (ilegible).  
32.788.

Don Angel García Estremiana, Juez Municipal Letrado en funciones de Juez de Instrucción de Guadalajara.

Hago saber: Que con esta fecha se han incoado expedientes contra los inculcados siguientes:

Vecinos de Guadalajara:

Ramón Toledano Fernández.  
Leandro Notario Paños.  
Leoncio Montes Montes.  
Manuel Camarma Sánchez.  
Justo Camarma Sánchez.  
Eulogio Camarma Sánchez.

Vecinos de Lupiana:

Isidoro Calvete Serrano.  
Bartolomé García Letón.  
Aquilino del Olmo García.  
Práxedes del Olmo García.  
Roque Verdura Romancos.

Felix Viejo Muñoz, de Guadalajara.  
Marcelina Soria Garcés, de Azuqueca.

Macario Valladares Mombona, de Tortona.

Francisco Bonis Bautista, de Guadalajara.

Manuel Muñoz Godoy, de Idem.  
Julián Sánchez Moreno, de Alovera.  
Primitivo de la Fuente Méndez, de El Casar de Talamanca.

Guadalupe Mendizábal y González Ocampo, de Yunquera.

Florentino Palero Torres, de Guadalajara.

Gabina Centenera Sánchez, de Idem.  
Angel Calleja Ortega, de Moherando.

Jacinto Fernández Pacheco, de Valdeaveruelo.

Valentín Clemente Alda, de Guadalajara.

Hermenegildo Ramiro Soler, de Guadalajara.

Victoriano Recio Esteban, de Marchamalo.

Agapito del Castillo Cañadas, de Guadalajara.

Rafael Cepero Díaz, de Idem.

Pedro Rodríguez Almendro, de Idem.

Francisco Adán Guijarro, de Idem.

Mariano Almendros Montero, de Idem.

Clemente Santiago Gómez, de Idem.

Jacinto Marco Córdoba, de Idem.

Valentín Sanz Carlero, de Valdeaveruelo.

Antonio Redondo Espinel, de Guadalajara.

Gregorio Ciruelas Iralda, de Idem.  
Mariano de Lucas Hervás, de Idem.

Bonifacio Pastor López, de Guadalajara.

Gregorio Trillo Gálvez, de Idem.

Guadalajara, 26 de febrero de 1945.  
El Juez, A. García Estremiana.—El Secretario (ilegible).  
2.372.

Don Angel García Estremiana, Juez Municipal Letrado en funciones de Instrucción de esta capital.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, y por proveído de esta fecha, se han incoado expedientes contra los inculcados que se expresan:

Jesús Sánchez López, vecino de Quer.

Vecinos de Guadalajara:

León Catalán Castro.  
Francisco Calvo Calvo.  
Alejandro Corral Martínez.  
Manuel González Vega.

Guadalajara, 8 de agosto de 1944.—El Juez, A. García Estremiana.—El Secretario (ilegible).

29.568 y 29.109.

## MAGISTRATURA DE TRABAJO

### MADRID

En los autos que sobre reclamación de salarios se siguen ante esta Magistratura a instancia de Isidora León Martínez, en representación de sus hijas menores María y Angeles García León, contra don Gustavo Miranda y don José y don Dionisio Zuazo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—Habiendo visto yo, don Carlos Luis Martín Martínez, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta capital y provincia, los precedentes autos, seguidos a instancia de partes: de la una y como demandante, doña Isidora León, en nombre y representación de sus hijas María y Angeles García León, asistida del Letrado don Luis Ibáñez, y de la otra, y como demandados, don Dionisio Zuazo, defendido por el Letrado señor Lozano, y don José Zuazo y don Gustavo Miranda; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a don José Zuazo Riaño y a don Gustavo Miranda García a que, luego que sea firme esta sentencia, abonen a las demandantes doña Angeles y doña María García León, y

en su representación, a la madre de las mismas, doña Isidora León, las sumas de seiscientos ochenta y una pesetas con sesenta y dos céntimos que se adeudan a la primera y doscientas treinta pesetas a la segunda, y que debo absolver y absuelvo a don Dionisio Zuazo Riaño.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolo al demandado don José Zuazo Riaño por medio de exhorto dirigido al Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de Burgos, y al demandado don Gustavo Miranda García, en ignorado paradero, por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios de esta Magistratura, previéndoles que contra la misma podrán interponer, en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo, recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en la forma que determina la Ley de 11 de julio de 1941, advirtiéndole también al actor que los derechos que en la misma se le reconocen no podrán ser transigidos ni renunciados, a no ser previo pago de la cantidad íntegra del importe de la condena, realizado, precisamente ante esta Magistratura, y de su derecho a obtener un anticipo reintegrable en los casos y condiciones prescritos en la Ley de 10 de noviembre de 1942, y a los demandados, que para preparar el recurso deberán consignar previamente en la cuenta corriente abierta a nombre de esta Magistratura de Trabajo número tres, en el Banco de España, el importe de la condena, más un veinte por ciento, que pasará definitivamente al Fondo de Anticipos si la sentencia fuese confirmada.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Martín.» (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe estando celebrando audiencia en el día de su fecha, de que certifico.—Joaquín Polo. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a don José Zuazo Riaño, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en Madrid, a doce de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

495-A. J.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### MADRID

#### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número trece de los de esta capital, en el expediente promovido por doña Emilia Rodríguez Sánchez Guerra, sobre modificación de apellidos, en el sentido de que se suprima el primer apellido del que fué su esposo, don Félix Sánchez Eznarriaga, a fin de que sus hijas y demás descendientes usen el apellido primero de Eznarriaga en vez del de Sánchez, por ser conocida por todos cuantos las trata y conocen por el referido apellido de Eznarriaga, con el que también era conocido su referido esposo y padre de sus hijas, se publica por extracto sustancial la solicitud deducida para que ante este Juzgado puedan presentar su oposición cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses, a contar desde la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales.

Dado en Madrid a 5 de abril de 1945.—El Secretario, P. S. (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Francisco Arias.

1.582-A. J.

### ALBACETE

#### Cédula de emplazamiento

Por la presente se emplaza a los herederos desconocidos e inciertos de don Juan Antonio Ramírez Cantero, mayor de edad, jubilado, hijo de Juan y Visitación, que falleció en Albacete el día diecisiete de enero de mil novecientos cuarenta y dos en su domicilio de la calle de Marzo, número 5, en estado de viudo de doña Josefa Jiménez Montón, dejando cuatro hijos, llamados Gabriel, Gerardo, Miguel y Antonio, según certificación del Registro Civil, y asimismo se emplaza a quienes se crean con algún derecho a la herencia de dicho señor, a fin de que en término de nueve días comparezcan en forma en los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se siguen en este Juzgado bajo el número 66 del corriente año por demanda del Procurador don Luis Panadero Sala, en nombre de don Francisco León Gómez, retirado de guerra, de esta vecindad, sobre otorgamiento de escritura de compraventa de una finca rústica sita en el paraje de Santa Cruz, de la redonda, de este término, apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados en re-

heldía, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Albacete, treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario judicial, P. H. (ilegible).

1.580-A. J.

### CACERES

Don Benedicto Hernández Herrero, Juez de Primera Instancia de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia de mi cargo, a instancia del Procurador don José María Campillo Iglesias, en nombre y representación de don Jesús Fernández Malumbres, mayor de edad, viudo, Agente Comercial y de esta vecindad, y previa la correspondiente información testifical, por auto del día de hoy he declarado en estado de quiebra a don Francisco González Martínez, dueño o propietario del establecimiento mercantil conocido con el nombre de «Bodegas Extremeñas», sito en esta capital, calle del General Ezponda, números 8 y 10, retro trayendo los efectos de la misma al día dieciséis de los corrientes, habiéndose nombrado Comisario al industrial de esta plaza don Agustín Dobrito Cantos, y Depositario, a don Sixto Anselmo Fernández Borrella; decretado el arresto del quebrado, en su casa, si diera fianza de cárcel segura, por valor de cien mil pesetas, y en su defecto, su ingreso en la prisión; la ocupación judicial de todas las pertenencias del mismo, así como la de los libros, papeles, documentos de giro, etcétera, y detención de la correspondencia postal y telegráfica; habiéndose mandado formar las piezas de las secciones respectivas en que se divide el procedimiento de la presente quiebra, y ordenado la acumulación a este juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra el quebrado don Francisco González Martínez.

Lo que se hace público para conocimiento de los acreedores por medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia y en el periódico local «Extremadura».

Dado en Cáceres a 31 de marzo de 1945.—El Juez, Benedicto Hernández. El Secretario, P. H., Narciso Valle.

1.578-A. J.

### SAN FELIU DE LLOBREGAT

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia del día de la fecha, dictada en el expediente que se instruye para la devolución de la fianza que afecta a la responsabili-

dad del cargo de Registrador de la Propiedad que tenía constituida don José López Goicoechea Carbonell, Registrador de la Propiedad que fué de este partido, y anteriormente había servido los de Medina del Campo, Denia y Nules, se anuncia por segunda vez la incoación de dicho expediente, a fin de que en el plazo de tres meses, todos aquellos que tuvieren que deducir alguna acción contra el referido Registrador, por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la formulen, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

San Felú de Llobregat, 5 de abril de 1945.—El Secretario, Santiago Viscarri.

502-A. J.

### GANDESA

#### Edicto

Don Antonio Boira Bosquet, Juez Municipal en funciones de Primera Instancia de la ciudad y partido de Gandesa.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio universal abintestato de Joaquín Domenech Clua, de cuarenta y cuatro años de edad, natural y vecino de Corbera de Ebro, que falleció en el término municipal de Benisanet el día 13 de septiembre de 1944, sin haber otorgado testamento ni disposición alguna de última voluntad, cuyos autos, promovidos por don Pascual Cortiella Clua, es para que se le declare heredero abintestato al concurrente y su hermano Manuel Cortiella Clua, como únicos parientes en cuarto grado, por ser primos carnales del causante, y por el presente se llama a los parientes del mismo que se crean con igual o mejor derecho para que dentro del término de treinta días, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezcan ante este Juzgado en reclamación de sus derechos.

Dado en Gandesa a 11 de abril de 1945.—El Juez, Antonio Boira.—El Secretario judicial, Manuel Santillana.

1.584-A. J.

### HUELVA

Don Adolfo Barredo de Valenzuela, Juez de Primera Instancia de esta capital y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguió pleito declarativo de mayor cuantía promovido por el Banco Central, Sociedad Anónima, domiciliada en Madrid, contra doña Carmen Rama Cuadri y otros, como herederos de don Pío Gutiérrez Díaz, sobre cancela-

ción de hipoteca constituida sobre la finca conocida por «La Habana», de los términos de Huelva y San Juan del Puerto, en cuyo procedimiento se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Huelva, a veinticuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El señor don Adolfo Barredo de Valenzuela, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía que en este Juzgado se tramitan entre partes, de la una y como demandante, la Sociedad Anónima denominada «Banco Central», domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Francisco Rofa Rufete y defendida por el Letrado don Juan Moreno García, y de la otra, y como demandados, doña Carmen, Rama Cuadri, mayor de edad, viuda de don Pio Gutiérrez Díaz y de esta vecindad; doña Virginia, doña Fernanda, don Cándido, don Primo, doña Josefa, doña Mercedes, doña Celedonia y, doña Gumersinda Gutiérrez Díaz, hermanas de dicho señor Gutiérrez Díaz; doña Matilde y doña Felices Gutiérrez, hijos y herederos de doña Teresa Gutiérrez Díaz, también hermana de don Pio, todos ellos como herederos de este señor, vecino que fué de Huelva, cuyas circunstancias personales no constan, declarados en rebeldía por no haberse personado en los autos, que versan sobre cancelación de hipoteca que el referido don Pio Gutiérrez ostentaba contra los hoy también fallecidos doña Polonia Wert Gil, don Pedro Luis Casto Ramirez y don Alfredo Serrano Wert, de ciento veinte mil pesetas; y

Fallo: Que estimando la demanda a que estos autos se contraen, promovida por el Banco Central contra doña Carmen Rama Cuadri, doña Virginia, doña Fernanda, don Cándido, don Primo, doña Josefa, doña Mercedes, doña Celedonia y doña Gumersinda Gutiérrez Díaz y doña Matilde y doña Felices Gutiérrez, todos como herederos de don Pio Gutiérrez Díaz, debo declarar y declaro extinguida, por pago y, además, por prescripción, la hipoteca constituida por doña Polonia Wert Gil, don Pedro Luis Casto Ramirez y don Alfredo Serrano Wert en garantía de las ciento veinte mil pesetas, importe del precio aplazado de la finca que se describe en el primer resultado de esta sentencia, a que se refiere la escritura de 14 de diciembre de 1917, otorgada ante el Notario que fué de esta capital don Juan

Cádiz Serrano, crédito que se hizo constar en la inscripción segunda de la citada finca, sobre la que se constituyó tal hipoteca, obrante al folio 35 del tomo 522, libro 72, finca 4.650 de San Juan del Puerto, por lo que se refiere a la parte del predio radicante en dicho término municipal, e igual asiento al folio 12 del tomo 525, libro 135, finca 6.697 de Huelva, por lo que respecta a la porción enclavada en término de este Municipio, mandando, en consecuencia, cancelar tal gravamen y condenando a dichos demandados a que, una vez firme esta resolución y dentro del plazo de diez días, procedan a otorgar la oportuna escritura de cancelación, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, y sin hacer expresa imposición de costas.

Notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes en la forma que determina el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, en primera instancia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—A. Barredo de Valenzuela.» (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los fines acordados, pongo el presente en Huelva, a treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, A. Barredo de Valenzuela.—El Secretario, Luis Maestre.

1.577-A. J.

### CAMBADOS

El Juez de Primera Instancia de Cambados.

A efectos legales anuncio la incoación de expediente sobre declaración de fallecimiento de Manuel Oubina Martínez, de sesenta y seis años, hijo de Ramón y de Teresa, natural y vecino de Ribadumia y que se ausentó a Argentina, solicitada por su esposa, Rosa Núñez Fandiño.

Cambados, 7 de febrero de 1945.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1.210-A. J. y 2.<sup>a</sup> 20-4-945

### MONFORTE

#### Edicto

El Juez de Primera Instancia de Monforte de Lemos,

Hace público: Que en este Juzgado, con el número 13 de 1945, y a instancia de Asunción Rodríguez Beltrán, vecina de Tuiriz, Municipio de Pantón, en este partido, se tramita expediente para declarar legalmente fallecidos a su tío Modesto Beltrán Rodríguez y primo hermano (hijo del anterior), José Ramón Bel-

trán Díaz, naturales y vecinos que fueron de San Vicente de Castillo, del mismo Municipio, de donde se ausentaron pasa de veinte años.

Monforte, seis de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1.230-A. J. y 2.<sup>a</sup> 20-4-945

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil

### Juzgados Militares

6.125

MONDRAGON SORRIBES, José; hijo de Vicente y María, natural de Esilda (Castellón de la Plana), de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Madrid, conductor mecánico y cuyas señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poblada, boca regular y color sano, sujeto a expediente por haber faltado a incorporación al Batallón de Infantería Independiente 31; comparecerá dentro del término de treinta días en Santa Cruz de La Palma (Canarias), ante el Juez don Ernesto Negrin Barrena. 6.650.

### Juzgados Civiles

6.126

BARTOLOME BLANCO, Ricardo; de veintidós años, hijo de Adrián y de Salvadora, soltero, natural de San Roque, vecino de Algeciras, jornalero; procesado en sumario 35 de 1939, sobre robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras, para constituirse en prisión decretada por la Audiencia Provincial de Cádiz. 885

6.127

SANCHEZ A L O N S O, Dolores; sus labores, hija de Pedro y de Ana, natural de Benalúa, de cuarenta y tres años, viuda, domiciliada últimamente en Motril; procesada en sumario 126 de 1944, sobre estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. dos, de A'mería, para constituirse en prisión. 886

6.128

RAMOS NEVADO, Clemente; hijo de Isidoro y de María, de treinta y

seis años, casado, jornalero, natural y vecino de Aracena (Huelva), cuyo último domicilio lo tuvo en Pilas, trabajando en la huerta denominada «El Marqués», de aquel término, ausentándose de dicho sitio hará un año próximamente, penado en causa 108 de 1940, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aracena para notificarle la ejecutoria de dicha causa y ser reducido a prisión.

887

6.129

FERNANDO CANCIO, Angel; natural de Sahagún (León), de cincuenta y ocho años, soltero, hijo de Tomás y Ulpiana, jornalero, que vivía en la calle de las Minas, núm. 9, principal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 15 de Madrid, Secretaría de don Nicolás Cortés, sito en la calle del General Castaños, 1, 2.º, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en sumario 64 de 1942, por estafa.

1.001

6.130

PARDONTES, Fernando; natural de Murcia, de dieciocho años, hijo de Fernando y de María del Carmen, soltero, estudiante, que dijo vivir en la calle de la Luna, 31, 2.º; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 15, calle del General Castaños, 1, 2.º de Madrid, al objeto de ser reducido a prisión, decretada en sumario 228 de 1944, por estafa.

1.002

6.131

RUIZ ORTA, José; de diecinueve años, soltero, panadero, hijo de Francisco y de Luisa, natural de Institución, partido de Canjajar, domiciliado últimamente en Almería, cortijo «El Chumico»; procesado en sumario 216 de 1941, sobre hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Almería, para constituirse en prisión.

1.019

6.132

PIÑUELA ORTEGA, Angel; natural de Avila, soltero, de dieciséis años, hijo de Julián y María, domiciliado últimamente en Andújar (Jaén); procesado por robo de mercancías; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Andújar para constituirse en prisión, decretada en sumario 24 de 1945.

1.021

6.133

Por el presente, se llama a los autores del robo de una burra de diez años, rucia, de regular alzada, rozada en el lomo del costillar derecho, sin herrar, marcada a fuego en el

hocico con P., y una borruca de cuatro años, rucia, alzada regular y desherrada e igual marca; robadas la noche del 10 al 11 de agosto a don Moisés Chicote, en término de Alconchel de la Estrella; interesando busca y rescate de ser habidos con la detención de los autores, y personas que las tengan, si no acreditan su legal adquisición; acordado en sumario 30 de 1944.

31.217.

6.134

PUENTENUEVA MARTIN, Andrés; casado, ambulante, natural de Andorsillo, hijo de Juan Manuel y Rosaura, quincallero, estatura regular, moreno, pelo negro, cejas al pelo, barba cerrada; viste traje pana negra, rayada y alpargatas, concurriendo con frecuencia a la ciudad de Plasencia, a la compra de loza en el comercio de Andrés Gómez Calzada a cambio de goma y trapos viejos; procesado en sumario 28 de 1944, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alba de Tormes para constituirse en prisión.

552 y 53.

6.135

VERDEJO CANTERO, Juan; vecino de Moraleda de Zafayona, del campo; procesado en sumario 68 de 1943, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alhama de Granada, para constituirse en prisión.

557

6.136

RAMIREZ JIMENEZ, Hipólito; de dieciocho años, soltero, tratante, gitano, sin domicilio fijo;

JIMENEZ BERMUDEZ, Miguel; casado, tratante en ganados, ambulante; procesados en sumario 76 de 1944, por hurto de una yegua; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Avila, para prestar indagatoria y constituirse en prisión, decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo verifican.

458

6.137

VARGAS MONTES, Andrés; domiciliado últimamente en Linares (Jaén); procesado por robo de mercancías; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Andújar, para constituirse en prisión.

486

6.138

BLASCO BLASCO, Juan; natural de Villanueva del Duque, soltero, empleado, de veintiocho años, hijo de Martín y María; estatura regular, color moreno, cara redonda, cojo de la pierna izquierda, tiene un tatuaje

en un brazo, de una mujer y un corazón al lado de ella, con una espada atravesándolo; domiciliado últimamente en Barcelona, ronda de San Antonio, 100; procesado por hurto de metálico; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Andújar, para constituirse en prisión, el cual tiene documentación de Caballero mutilado por la Patria.

487

6.139

VIDAL VILAS, Manuel; de treinta y cuatro años, hijo de Rogelio y Leonor, natural de Vilaboa-Paredes (Pontevedra), vecino que fué de Vigo, Lavadores, lugar de Brea, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Astorga con el fin de constituirse en prisión, acordada por la Audiencia Provincial de León en sumario 50 de 1942, por estafa.

283

6.140

HEREDIA MOLINA (a) «Juan el Chico», Juan; de cuarenta y tres años, hijo de José y María, natural de Málaga, vecino de La Línea, soltero, jornalero;

ORIHUELA FERNANDEZ, Juan; gitano, de cuarenta y seis años, hijo de Antonio y María, natural de Jerez de la Frontera, vecino de Málaga, soltero, jornalero;

HEREDIA HEREDIA, Juan José; gitano, de diecisiete años, hijo de Juan y Carmen, natural de Marbella, vecino de La Línea, soltero, jornalero; procesados en sumario 61 de 1944, sobre hurto; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras, para constituirse en prisión decretada.

314

6.141

VARGAS MONTES, Andrés; domiciliado últimamente en Linares; procesado por robo de mercancías; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Andújar para constituirse en prisión decretada en sumario 6 de 1945.

369

6.142

BARCALA BERNAL, Félix; de cuarenta y tres años, hijo de Angel y de Obdulia, casado con Gertrudis Pérez González, natural y vecino de Cantaracillo, partido judicial de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), albañil, con instrucción; de estatura mediana, color moreno, ojos castaños, pelo negro, nariz achatada, boca regular, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 7 de 1943, por robo; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Arévalo, para constituirse en prisión.

408

6.143

SILVESTRE NAVARRO, Candelaria; hija de Inocente y Adelaida, de veintiocho años, soltera, natural de Brazatortas, vecina de Puertollano, sin profesión especial; y

SIMON REBOLLO, Lucia; hija de Bernabé y de Vicenta, de treinta y seis años de edad, casada, natural de La Carolina, vecina de Puertollano; procesadas en causa número 11 de 1941, sobre hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo para constituirse en prisión.

619

6.144

VARGAS MONTES, Andrés; cuyas demás circunstancias personales se ignoran y domiciliado últimamente en Linares (Jaén); procesado en sumario número 153 de 1944, por robo de mercancías; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Andújar para constituirse en prisión.

620

6.145

BARROS ESTEVEZ, Benito; hijo de Constantino e Indalecia, natural de Junquera de Ambia, de estado soltero, de profesión sastre, de treinta y siete años de edad, domiciliado últimamente en Junquera de Ambia; procesado en causa número 54 de 1944, por homicidio y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Allariz para ser reducido a prisión.

679

6.146

JIMENEZ IZQUIERDO, Gregorio; de dieciocho años de edad, hijo de Miguel y de Eusebia, soltero, jornalero, natural de Almorox y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en Travesía del Ferrocarril, número 6; procesado en sumario número 92 de 1941, por hurto de una bicicleta; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Avila para constituirse en prisión.

680

6.147

CLAVEL CABEZAS, Flores, alias «El Gordito»; de diecisiete años de edad, soltero, hijo de Pablo y de Sinfarosa, natural de Vicolozano, vecino que fué de Avila y domiciliado últimamente en Villacañas (Toledo); procesado en sumario número 91 de 1944, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Avila para ser reducido a prisión.

681

6.148

GONZALEZ IGLESIAS, Manuel; natural de Pinca, municipio de Macceda (Allariz), soltero, labrador, de dieciocho años de edad, hijo de An-

tonio y Delfina, domiciliado últimamente en Pinca; procesado en causa número 47 de 1944, sobre violación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Allariz para ser reducido a prisión.

735

6.149

RAMIREZ MOYO, Pedro; hijo de Lázaro y de Engracia, de treinta y seis años de edad, natural y vecino de Ponferrada, casado, gitano, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario número 126 de 1936, por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Avila al objeto de constituirse en prisión.

773

6.150

ZURITA HEREDIA, Miguel; de dieciocho años, casado, hijo de Francisco y María, natural y vecino de Almería, domiciliado últimamente en ésta; procesado en sumario 62 de 1944, sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Almería para constituirse en prisión.

1.381

6.151

GARCIA LOPEZ, Alfonso; de cuarenta y un años, del comercio, hijo de Diego y de Remedios, natural de Garrucha, partido de Vera, y vecino de Almería; procesado en sumario 243 de 1936, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Almería para constituirse en prisión.

2.042

6.152

DIAZ BUSTOS, Rafael; de diecinueve años, soltero, albañil, hijo de Pedro y de Josefa, natural y vecino de Cartagena (Murcia), donde tuvo su domicilio en la calle Mayor de los Barreros, 12, y

ESTRELLA CASTILLO, Pedro; de veinticinco años, soltero, electricista, hijo de Eugenio y de Rosa, natural y vecino de Garbín (Cáceres); ambos procesados tuvieron su último domicilio en Valencia, en la calle del Literato Azorín, 1; procesados ambos en sumario 152 de 1944, por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcira para constituirse en prisión.

519

6.153

DIAZ BUSTOS, Rafael; de diecinueve años, soltero, albañil, hijo de Pedro y de Josefa, natural y vecino de Cartagena (Murcia), donde tuvo su domicilio en la calle Mayor de los Barreros, 12, y

ESTRELLA CASTILLO, Pedro; de veinticinco años, soltero, electri-

cista, hijo de Eugenio y de Rosa, natural y vecino de Garbín (Cáceres); ambos procesados tuvieron su domicilio últimamente en Valencia, en la calle del Literato Azorín, 1; procesados ambos en sumario 151 de 1944, por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcira para ingresar en prisión.

530

6.154

FOURNIER CUTILLAS, Ricardo; de treinta y nueve años, soltero, jornalero, hijo de Teodoro y Teresa, natural y vecino de Avila, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario número 325 de 1941, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Avila, para constituirse en prisión.

1.066.

6.155

BLANCO GALINDO, Antonio; de treinta y cinco años, natural de Córdoba y vecino de la misma, hijo de Manuel y de Josefa, casado con Josefa Herrera, fugado de la Prisión de Manzanarés, donde se encontraba a la disposición de este Juzgado; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan, para ser reducido a prisión, en causa 166 de 1994, por robo de mercancías.

1.095

6.156

ALBALAT BUTRON, Manuel; de treinta y dos años, hijo de Laureano y de Ramóna, natural de Ceuta, mecánico, casado, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 83 de 1944, por el delito de hurto frustrado; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ayamonte, para constituirse en prisión.

1.143.

6.157

CAMPOS MEMBRON o BIMBRO, Enrique; que se dice es natural de Las Cabezas de San Juan (Sevilla), de unos treinta años, alto, con traje de tela clara y con mascota y cuyas demás circunstancias personales se desconocen, así como su actual paradero o domicilio; procesado en sumario 22 de 1944, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Arcos de la Frontera, para ser reducido a prisión.

1.264.

6.158

JIMENEZ GERRERUELA, Adolfo; gitano, de veinte años, que tuvo su domicilio en el Barrio de la Mota, calle de Simbombilla, sin número, de Medina del Campo y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 51 de 1944, por robo; comparecerá en

el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arévalo, para ser reducido a prisión.

1.266.

6.159

VIVES PLANAS, Leandro (a) El Calderilla; de cincuenta y dos años, carretero, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran; procesado en sumario 14 de 1944, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, para ser reducido a prisión.

1.382.

6.160

VELASCO DEL TORO, Isabel; hija de Martín y Matilde, natural de Arganda del Rey, de treinta y nueve años, domiciliada últimamente en Madrid, San Bernardo, 56; procesada en causa 344 de 1941, por corrupción de menores; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid, para constituirse en prisión.

1.410.

6.161

MARQUEZ GUTIERREZ, Dionisio (a) «El Cano», conocido por José; hijo de Esteban y Manuela, de treinta años, casado con Araceli, de oficio relojero, natural de El Montijo (Badajoz), vecino de Villafranca de los Caballeros, con domicilio en carretera Alcázar (Casa el Mesón); procesado en sumario número 124 de 1944, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo, para ser reducido a prisión.

1.450

6.163

MONEDERO DIAZ, José; hijo de Francisco y de Josefa, natural y vecino de Almería, jornalero, de veinticinco años de edad, con domicilio en San Luis, número 16, y cuyo paradero se desconoce; procesado en causa número 305 del año 1941 sobre hurto; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Almería para responder de los cargos que le resultan en dicha causa; a requerimiento del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Almería.

1.561

6.162

RIPOLL PALLARES, José; natural de Barcelona, hijo de José y de Joaquina, de cuarenta y cuatro años, casado, de profesión carpintero, vecino de Alcalá de Henares, domiciliado últimamente en calle Santiago, número 51; procesado en sumario número 277 de 1944, por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares para ser reducido a prisión.

1.594

6.164

SILVA VARGAS, Natalia; hija de Juan y de Adelina, de veintitrés años de edad, soltera, natural de Olivenza, partido de Olivenza (Cáceres); y

MONTALBAN TIZON, Ana; hija de Antonio y de María, de veintitrés años de edad, soltera, natural de La Línea, partido de San Roque (Cádiz); vecinas que fueron de Antequera, de ocupación prostitutas; procesadas en causa que contra las mismas se instruye por el delito de hurto y corrupción de menores, con el número 128 de 1942; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Antequera a responder de los cargos que les resultan y constituirse en prisión.

1.597

6.165

GARCIA PELAEZ, Pedro; natural de Madrid, de treinta y seis años de edad, casado, mecánico, hijo de Mariano y de María, vecino de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), con domicilio en Grupo de Casas Baratas número 3, calle 12, número 272, y cuyo actual paradero se desconoce; procesado en méritos del sumario número 12 de 1945, sobre usurpación de funciones y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Felú de Llobregat al objeto de constituirse en prisión.

1.661

6.166

SANZ DIAZ, Vicente; de veintiocho años, hijo de José y Juana, soltero, labrador, natural y vecino de Benigánim, de estatura 1,700 metros, bien de carnes, pelo castaño, bigote afilado, que usa mono con tirantes y alpargatas valencianas; y

VIDAL PEREZ, Vicente; de treinta y dos años, casado con Rosa, vecino últimamente de Játiva, estatura regular, moreno, que viste cazadora y pantalón negro; procesados ambos en sumario número 4 de 1945, sobre robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Albaida con objeto de constituirse en prisión.

1.706

6.167

OLIVEIRA FERNANDEZ, Manuel; de dieciocho años, soltero, jornalero, hijo de Manuel y de Elvira, natural de Cerredo, término de Degaña (Oviedo), vecino que fué de Lalín; procesado en sumario 35 de 1943, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arzúa (La Coruña) para constituirse en prisión.

1.744

6.168

RIBERA VELASCO, Tomás; de diecinueve años, hijo de Manuel y

Amparo, soltero, natural de Cuba, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en San Rafael, 10, bajos; procesado en sumario 153 de 1944, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Felú de Llobregat para constituirse en prisión.

1.807

6.169

ANDRES GALVEZ, José María (a) «el Molinero»; al parecer, natural de Valencia, hijo de José María y de Rosario, de veintiséis años, jornalero, domiciliado últimamente en Berruguete, 41, y desertor de la Legión, a la que pertenecía; procesado en sumario 234 de 1941, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares para ser reducido a prisión.

1.839

6.170

RODRIGUEZ GARCIA, Ramón; de veintinueve años, soltero, jornalero, hijo de Juan y de Ramona, natural y vecino de Herencia, domiciliado en la calle Fiscal; procesado en causa 23 de 1945, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan, para ingresar en prisión.

1.841

6.171

GARCIA GARCIA, Santiago; de treinta y siete años, casado, natural de Guevéjar, hijo de José y de Antonia, vecino de Alcoy, domiciliado en Carmen, 49, pocero; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcoy, para ingresar en prisión.

1.842

6.172

SANCHEZ GANAN, Bernabé; de cuarenta y nueve años, hijo de Francisco y de Antonia, natural de Oliva de Jerez, vecino de Nerva últimamente, minero, casado; procesado en sumario 63 de 1942, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ayamonte, para constituirse en prisión.

1.846

6.173

ANTONIO MORON, Joaquín (a) «el Tartamudo»; de cuarenta y cinco años, súbdito portugués, vecino últimamente de El Almendro, domiciliado en la finca «Las Cortesillas», pastor; procesado en sumario 116 de 1943, por hurto y robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ayamonte para ser reducido a prisión.

1.847